



Con el objetivo de fortalecer el Sistema de Justicia de Paz, la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Pastaza desarrolló una jornada de capacitaciones dirigido a jueces, juezas de paz y tenientes políticos de la provincia de Pastaza.

Leonel Maza, Director Provincial, indicó que el objetivo de reunir jueces de paz y tenientes políticos es en virtud del trabajo en conjunto que realizan para la solución de conflictos comunitarios.

“A través de ustedes, en calidad de jueces de paz, el Consejo de la Judicatura garantiza el acceso a la justicia a los habitantes de los cuatro cantones de la provincia; y es responsabilidad de la institución fortalecer sus conocimientos para brindar un servicio de calidad”, señaló Leonel Maza, Director Provincial al iniciar el evento.

El taller sobre “Competencias y diferencias entre jueces de paz y tenientes políticos”, fue desarrollado por la Dirección Nacional de Acceso a los servicios de justicia; en donde se dio a conocer los límites y competencias de estas figuras según lo determina en la Constitución de la República, el Código Orgánico de la Función Judicial y el Estatuto Orgánico por Procesos del Ministerio del Interior.

Por ejemplo, los jueces y juezas de paz son órganos jurisdiccionales que representan a la Función Judicial en territorio; y los tenientes políticos representan a la Función Ejecutiva provincial y cantonal en sus jurisdicciones.

En este sentido, los jueces de paz resuelven conflictos patrimoniales hasta cinco salarios básicos (USD 2125), conflictos interpersonales, ambientales, comunitarios y otros que afecten la sana convivencia.

Además, en casos de violencia intrafamiliar los tenientes políticos tienen la facultad de conocer y otorgar medidas de protección administrativas a víctimas de violencia, mientras que los jueces y juezas de paz no.

Al finalizar la jornada, los jueces y juezas de paz recibieron las credenciales que los identifica y acredita como autoridades jurisdiccionales y ejercer su cargo por el periodo establecido, conforme el acta de elección.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMUNICACION

□